



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

187896***Acuerdo de la junta de Gobierno de Palma de la modificación del plan estratégico de subvenciones enero 2019-diciembre 2021***

La Junta de Gobierno de Palma, en fecha 12 de mayo de 2021, aprobó el siguiente acuerdo:

1.º- APROBAR LA MODIFICACIÓN del Plan Estratégico de Subvenciones del área de Participación Ciudadana enero 2019-diciembre 2021, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno n.º JGL_2018711_01_U19, de fecha 11/07/2018 y modificado por los acuerdos de la Junta de Gobierno JGL_20191030_01_U021, de fecha 30/10/2019 y JGL_20210407_01_002, de fecha 7 de abril de 2021, de acuerdo con la parte expositiva de esta resolución y el informe técnico de fecha 30 de abril de 2021, que se adjunta, consistente en incluir dos nuevas líneas de subvenciones: “Línea I” de subvenciones para comercios, consistente en el canje de bonos sociales, con el fin de paliar las consecuencias de las restricciones provocadas por la crisis sanitaria de la COVID-19 y con el objetivo de reactivar el pequeño comercio local y de barrio especialmente afectado por la actual crisis sanitaria hacia iniciativas de cariz social, dirigidas a los niños de familias en situación de especial vulnerabilidad, atendidos por el área de Bienestar Social, y la “línea J” de subvenciones de premios para la creación de una obra artística que tenga la luz como protagonista, con motivo del Encendido de Luces de Navidad y con el objetivo de incentivar la participación activa de estudiantes de arte en el programa de Encendido de Luces de Navidad.

2.º- PUBLICAR este Acuerdo en el BOIB y en la web de este Ayuntamiento y determinar como lugar de exposición de la modificación del plan estratégico de subvenciones enero 2019-diciembre 2021, el departamento de Participación Ciudadana (pl. de Santa Eulàlia, 9, 3.º).

Palma, 17 de mayo de 2021

La TAG de Participación Ciudadana i Coordinación Territorial

Ana Maria Mesquida Barceló

